

Destituyen a presidenta del OPLE-Colima por anomalías graves

FABIOLA MARTÍNEZ
Y JESSICA XANTOMILA

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) destituyó a la presidenta del Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Colima, María Elena Adriana Ruiz Visforcri, por cometer irregularidades graves, entre éstas no haber nombrado al

director jurídico del OPLE y asumir las responsabilidades del área, situación considerada negligencia.

Las personas que denunciaron a Ruiz dijeron además que la consejera no tenía conocimientos para conducir las sesiones del OPLE, mientras consejeros y representantes partidistas afirmaron que la funcionaria utilizaba un “lenguaje de confrontación”.

Aunque en la sesión ordinaria del Consejo General del INE estaban incluidos siete procedimientos de remoción de consejerías de organismos locales, seis fueron desechados y sólo se acreditaron los hechos en Colima, pues según la ley pueden removerse por notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones.

Al respecto, la consejera Dania

Ravel comentó en entrevista que en el OPLE de Colima pasaron varios meses sin que se hiciera la designación del director jurídico o al menos de una persona encargada.

“Se acreditó que la consejera presidenta asumió esas funciones de manera indebida, sin tener atribuciones para ello, y eso trajo algunas consecuencias indeseables como el hecho de que no se hubiera

impugnado a tiempo el recorte presupuestal que les hizo el Congreso del estado y eso implicó que no pudieran tener una defensa adecuada”, señaló.

Los consejeros del OPLE deberán designar a una persona para que ocupe por un mes la presidencia de manera provisional. Si esto no ocurre, el INE asignaría a una persona titular para ese cargo.

Dejó presidenta local acéfala 2 direcciones clave

Destituyen a titular del OPLE en Colima

Acusan consejeros que su negligencia provocó que el IEEC cayera en desacato

ERIKA HERNÁNDEZ

El INE removió a la presidenta del organismo electoral de Colima, María Elena Adriana Ruiz Visfocri, por negligencia en la designación de funcionarios.

Los consejeros electorales determinaron que al dejar acéfala, entre 3 y 8 meses, las direcciones de Organización Electoral, Transparencia y Jurídica fue una omisión que trajo consecuencias graves para el instituto electoral local.

Por ejemplo, ella asumió las actividades de la dirección Jurídica y realizó una “negligente defensa” en diversos temas, como el recorte al presupuesto de este año.

“Al quedar acéfala las direcciones se desencadenó una serie de conductas negligentes como lo es: la defensa jurídica del IEEC por parte de la consejera presidenta, como lo han sido diversos juicios en contra del Instituto en los que se ha caído en desacato judicial.

“Presentación extemporánea de recursos legales; la impugnación extemporánea del Decreto 63 emitido por el Congreso del estado de Coli-



Especial

Los consejeros locales podrán elegir al sustituto temporal de la presidenta del CIEE, María Elena Adriana Ruiz Visfocri, mientras se elige a su relevo definitivo.

ma, mediante el cual se aprobó el presupuesto de egresos del IEEC; y el cierre de los diez consejos municipales electorales, el pago extemporáneo de ministraciones a partidos políticos, entre otras conductas que han conllevado en el desarrollo de las funciones inherentes de cada dirección que estuvieron acéfala, todo ello derivado de la falta de presupuesto del IEEC”, se detalla en el acuerdo aprobado.

La consejera Dania Ravel, presidenta de la Comisión de Vinculación con OPLES, informó que los consejeros locales podrán elegir a un presidente sustituto mientras el INE realiza el proceso y elige a quien la sustituirá.

“Me parece que quedan suficientemente acreditadas las causales establecidas en el artículo 102, que señalan que podrán removerse a las personas consejeras electorales por tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones o labores que deben desempeñar y dejar de desempeñar injustificadamente las funciones y labores que tengan a su cargo”, agregó la consejera Carla Humphrey.

Durante la sesión del Consejo General se discutieron otros seis casos contra consejeros de organismos electorales locales, sin embargo se declararon acusaciones infundadas.